6.0.01AL

*61.*

*ingr:rqr*

aapibf■co)

**DIRECCION GENERAL**

Contribuyendo a la gobernabilidad democratica de Costa Rica desde 1953

**OFICIO CIRCULAR DG-006-2016**

**PARA:** Jefaturas de Gestion Institucional de Recursos Humanos de Ministerios,

Instituciones y Organos Adscritos cubiertos por el ambito del Estatuto de Servicio Civil, Directores de Area, Coordinadores de las Unidades de la DGSC y Coordinadores de Oficinas de Servicio Civil

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | *A 1\_* D sc41,**..;4`t: • 1'****•-■.< ; y,****„ af`** |
| **DE:** | Lic. ernan. Raj s Angulo, BA DIRECTOR aENER SERVICIO CIVIL |

**ASUNTO:** ModificaciOn a los lineamientos dados mediante el Oficiotirdular No. DG-011­2014 del 29 de junio del 2014, en lo referente al tramite y resoluciOn de Nominas de Candidatos Elegibles.

**FECHA:** 28 de abril del 2016.

Con el propósito de simplificar la forma de resolver las Nóminas de Candidatos Elegibles, independientemente del concurso de que se trate, considerando que las entrevistas de las y los candidatos no son requisito indispensable establecido por norma legal, y que Ia escogencia entre las personas que conforman las nóminas de elegibles es responsabilidad exclusiva del jerarca institucional, se considera necesario modificar y ampliar, lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del Oficio Circular DG-011-2014, de la siguiente forma:

En todos los cases, la Oficina de Gestion Institucional de Recursos Humanos correspondiente esta obligada a comunicar formalmente a las personas cuando esten integrando una nOmina, solicitar el curriculum y los atestados; asi coma comunicar a todos los integrantes de Ia terna acerca del resultado de la escogencia. Esta documentation (que puede realizarse on forma electrOnica o fisica), debe quedar en el expediente que se conforms para la resoluciOn de la nomina con el fin de documentar Ia eventual escogencia del cand id ato/a.

La convocatoria a entrevista de los integrantes de una nornina quedara a discreciOn del jerarca institucional o de quien actile on su representaciOn, cuando complementariamente se considere necesaria esta actividad para mejor resolver, de lo contrario, la escogencia podra ser determinada a partir de Ia information y documentos con que se cuente sabre cads uno de ellos. En este caso debe aplicarse el procedimiento de entrevista que esta indicado en la Circular ARSP-008-2013 del 15 de julio del 2013.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Correa eleetronico:* *harojos@dgse.go.cr* *Pergina eleetrOnica:* [*www.dosc.go.cr*](http://www.dosc.go.cr) *Telefono: 2586-8301 Fax: 2226-8527/ Apartado Postal 3371-1000 San Jose* | Pagi na i de 2 | *171* |

COSTA RICA

,PRNO t.A C:••:3L I

**DIRECCION GENERAL**

Contribuyendo a la gobernabilidad democratica de Costa Rica desde 1953

Los candidatos que no sean convocados a entrevista no deberan ser excluidos del Registro de Elegibles, sino que seran devueltos al mismo una vez realizada Ia escogencia. Aquellos que no entreguen el curriculum y atestados requeridos, que siendo convocados a entrevista no se presenten o no acepten el puesto, ❑ habiendo sido escogidos manifiesten no aceptar el puesto, serail excluidos del registro de elegibles si no presentan de manera oportuna la debida justificaciOn.

siendo que Ia escogencia es un acto del jerarca institucional competente, motivado y fundamentado en forma objetiva, le corresponde a esa instancia, tanto en sede administrativa come judicial, atender y resolver los reclamos y objeciones que conforme a derecho presenten las personas nominadas en funciOn de la escogencia que se realice a las N6minas de Candidatos Elegibles.

RCV/MEGM/YCAMARA/ISM/MSS

C Jerarcas Institucionales

Directores/Directoras de Areas y Jefaturas de Unidades, Direccion General de Servicio Civil.

|  |  |
| --- | --- |
| *Correa electronico:* [*harajosgrlyrsc.go.cr*](http://harajosgrlyrsc.go.cr) *Pagina electronica: Lowtadasc.00.cr**Telefono: 2586-8301 Fax: 2226-8527/ Apartado Postal 3371-1000 Son Jose* Pagina 2 de 2 |  |
| COSTA RICA. 0 0E LA PEI 4BLEGA |